

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**D) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, se valúan a su valor razonable más los rendimientos que se generan y cuya disposición está restringida al Fondo o fin específico al cual corresponda.

Donativos recibidos. Los donativos recibidos en efectivo se registran como ingresos en el momento en que se reciben.

Los bienes muebles que se reciben en comodato, se registran en cuentas de orden, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental vigente

Los donativos en especie se registran en el patrimonio al valor que muestra la documentación que ampara la donación, o a su valor de avalúo.

EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
EFECTIVO	FONDO FIJO	0
BANCOS	BANCOS	6,313,327
DEPOSITOS EN GARANTÍA	CFE	64,464
<b>Total</b>		<b>6,377,791</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Representan el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos que serán exigibles en un plazo menor o igual a 12 meses.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SUS EQUIVALENTES	CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
DEUDORES DIVERSOS	GASTOS POR COMPROBAR	1,278,228
<b>Total</b>		<b>1,278,228</b>

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

No aplica

**Inversiones Financieras**

No aplica

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

*Propiedad e infraestructura:* Representan los montos erogados en infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

*Bienes muebles:* Representa el monto de los bienes muebles propiedad del CONALEP.

**Estimaciones y Deterioros**

No aplica

**Otros Activos**

No aplica

**Pasivo**

Corresponde a la obligación de pago de la indemnización a los trabajadores que sean despedidos sin causa justificada, equivalente a tres meses de salarios, y/o en su caso salarios caídos por el cumplimiento del laudo. Dichas obligaciones se registran como gastos en el año en que se pagan.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	SERVICIOS POR PAGAR	716,442
PROVEEDORES	GASTOS POR COMPROBAR	97,207
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	RETENCIONES DE IMPUESTOS	1,656,203
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROGRAMA ESCUELA EMPRESA	2,223,028
<b>Total</b>		<b>4,692,880</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

Los ingresos por subsidios tanto federal como estatal se reconocen cuando se tiene derecho al cobro y los ingresos propios se reconocen en el momento en que efectivamente se reciben.

*Otros ingresos*- Representan principalmente los ingresos que se obtienen de intereses financieros y son reconocidos en el momento en el que se conocen.

*Subsidios federales y estatales*- Se registran al momento en que se reciben los subsidios por parte de la Federación o el Estado.

**1. Ingresos obtenidos:**

Concepto	Acumulado
Transferencias Federales	61,233,451
Transferencias por convenios	250,000
Transferencias Estatales	5,620,000
	<b>67,103,451</b>

**2. Ingresos generados:**

Concepto	Forma de integración	Rubro	Acumulado
INGRESOS DE GESTION	COLEGIATURAS, CERTIFICACIONES, EVALUACIONES, REINSCRIPCIONES, ADMISIÓN, CURSOS DE CAPACITACION CAPACITACIÓN INTERNAINTERNOS Y EXTERNOS	INGRESOS DE GESTION	21,017,762
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	DONATIVOS, RENDIMIENTOS BANCARIOS Y VARIOS	OTROS INGRESOS	426,694
			<b>21,444,455</b>

**88,547,906.37**

**Gastos y Otras Pérdidas:**

Los egresos del Colegio, se apegan al clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC para su agrupación en el estado de actividades. Los costos y gastos son clasificados atendiendo a su naturaleza, por lo que se presentan de manera conjunta, lo cual contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Dentro del Estado de Variación en la Hacienda Pública, se muestran las modificaciones que ha sufrido el Patrimonio o la Hacienda Pública, que representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del ente público.

Durante el período no se realizaron rectificaciones a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2016	2015
Efectivo en Bancos	6,377,791	9,300,641

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2016	2015
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>86,879,910</b>	<b>84,853,954</b>
Partidas extraordinarias	32,124	0

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes CONALEP Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>88,121,213</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>426,694</b>
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	153,476	
Otros ingresos contables no presupuestarios	273,218	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>88,547,007</b>

<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes CONALEP</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016</b>		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>87,438,094</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>558,184</b>
Mobiliario y equipo de administración	107,285	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,500	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	223,200	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	8,860	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	214,339	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		<b>32,124</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	32,124	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>86,912,034</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

<b>Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b><u>LEY DE INGRESOS</u></b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$83,998,149.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$1,137,319.87	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$5,260,446.46	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$88,122,315.59	\$0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$88,121,213.59	\$0.00
<b><u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u></b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$83,998,000.00	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$1,741,344.53	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$5,260,595.46	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$87,517,250.93	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$87,438,094.07	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$86,695,547.19	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$86,640,571.23	\$0.00

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Las operaciones que realiza el CONALEP se encuentran reguladas por los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, Ley de Coordinación Fiscal Federal, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Fiscalización así como las Leyes de Hacienda, de Ingresos, y el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes vigentes en el ejercicio fiscal 2016.



## 2. Panorama Económico y Financiero

Aunque el gobierno ha tenido por norma buscar año con año coberturas petroleras, el panorama que ahora se ofrece hará muy complicado conseguir una buena protección para el 2017.

Los ingresos de 2016 se vieron protegidos por el hecho de que los funcionarios de Hacienda supieron aprovechar una ventana de oportunidad para asegurar los ingresos cuando los crudos marcadores, como el Brent, se encontraban todavía en niveles de poco menos de 70 dólares por barril a mediados del año pasado.

Los remanentes de operación del Banxico. Se estima que éstos podrían rebasar los 300 mil millones de pesos.

Sin embargo, por ley –tras la modificación del año pasado– 70 por ciento de esta suma deberá canalizarse a la amortización de deuda pública. Sin embargo, podría quedar una diferencia de alrededor de 90 mil millones para ser usada en financiar los faltantes.

Es muy complicado anticipar el comportamiento del precio del petróleo para un plazo de dos años pues hay múltiples factores que inciden sobre él, no sólo los económicos.

Sin embargo, con los elementos que existen ahora, se ve complicado que pueda haber un nivel como el que existía hace un par de años.

Así que en 2017 los ingresos petroleros del gobierno van a seguir débiles y es probable que el IEPS derivado de las gasolinas sea menor a los 209 mil 386 millones que se presupuestaron para este año.

Todo esto lleva a la conclusión de que el próximo año podría ser bastante más complicado que 2016 para las finanzas públicas.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional la economía mundial permanecerá casi estancada este año y tendrá un ligero repunte en 2017. Entre los factores que influirán en este desempeño, el organismo internacional destacó, entre otros, los siguientes: volatilidad financiera, incertidumbre acerca del ajuste de las tasas de interés en EE.UU., caída de los precios de los *commodities*, disminución de los flujos de capital a los países emergentes, depreciación de las monedas de estos países y niveles bajos de inflación.

Aguascalientes mostró un incremento anual de 8.1% durante el tercer trimestre de 2016, motivado por el comportamiento de las Actividades Primarias, Industriales y de Servicios que crecieron 7.4, 9.3 y 7%, respectivamente.

## 3. Autorización e Historia

El CONALEP Aguascalientes (CONALEP), es una institución educativa del nivel medio superior que forma parte del Sistema CONALEP. Fue creado por Decreto Presidencial en 1978 como un Organismo Público del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su objeto principal se orientó a la formación de profesionales técnicos de Nivel Post Secundaria. En 1993 el decreto se reformó para abrir las expectativas en materia de capacitación laboral, vinculación intersectorial, apoyo comunitario, asesoría y asistencia tecnológicas a las empresas que se encargarían de la educación básica y normal, y se ocuparía de todos los niveles educativos en el Estado.

Con fecha 30 de mayo de 1999, el Congreso del Estado de Aguascalientes promulgó la ley que creó el COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual continuaría siendo parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Asimismo el 23 de marzo de 2015 se publicó en el periódico oficial del estado de Aguascalientes con decreto no 169 en su artículo 2º el cambio de nombre de la Entidad, de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP) a “CONALEP Aguascalientes”. La Administración está a cargo de su Junta Directiva, la cual representa el Órgano de Gobierno del CONALEP. Asimismo hay un director estatal y directores de los planteles, los cuales tienen a su cargo la administración de los mismos y ejercen las atribuciones que les confiere el decreto de creación.

#### 4. Organización y Objeto Social

El CONALEP tiene como principales objetivos los siguientes:

- Contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional de las personas.
- Formar profesionistas competitivos a través de un modelo académico equitativo, pertinente, flexible y de calidad, además de ofrecer servicios de capacitación y evaluación para la certificación de competencias laborales, por medio de la vinculación con los sectores social, público y privado.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a. **Armonización contable gubernamental.-** La información financiera del CONALEP base para la preparación de los estados financieros se prepara sobre la base de costos históricos. A partir del 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual establece las bases de registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la información financiera que presenten las entidades que administren recursos públicos, para lo cual se han emitido diversos documentos de la aplicación de la contabilidad gubernamental, los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley, los principales se enumeran a continuación :

- Marco conceptual
- Postulados básicos
- Clasificador por objeto del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Clasificador por rubro de ingresos
- Plan de cuentas de contabilidad
- Momentos contables de los egresos
- Momentos contables de los ingresos
- Manual de contabilidad gubernamental
- Principales normas de registro y valoración del patrimonio
- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la Ley



- Emisión y publicación de información periódica y de cuenta pública conforme los artículos 53 y 54 de la Ley de Contabilidad
- Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas
- Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio
- Registro y valuación del inventario de bienes muebles e inmuebles
- Generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas
- Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de Internet.

De conformidad con el acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios la LGCG, y a partir del 1 de enero de 2014, el CONALEP ha adoptado los lineamientos que de ella se derivan para la emisión de los estados financieros.

Adicionalmente al marco conceptual de contabilidad gubernamental se podrán aplicar supletoriamente las normas que a continuación se indican, respetando el orden en que se presentan:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Nacional Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
- Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público (NICSP).

**b. Postulados básicos-** El CONALEP tiene la obligación de apegarse en la presentación de sus estados financieros a los postulados básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**c. Estados financieros básicos-** Actualmente, el CONALEP presenta como estados financieros básicos, el estado de situación financiera, el estado de actividades, el de variación en la hacienda pública/patrimonio, el estado analítico del activo, el estado de cambios en la situación financiera y el estado de flujos de efectivo. Cabe señalar que no se presenta el estado analítico de la deuda y otros pasivos, derivado a que al cierre del ejercicio 2015, la Entidad no tiene deuda pública y sus otros pasivos son cantidades poco importantes.

Adicionalmente los municipios y sus organismos descentralizados emitirán información periódica y elaborarán sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la LGCG, para lo cual tendrán la obligación de realizar lo siguiente:

- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la LGCG.
- Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio.
- Generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas.
- Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de Internet
- Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.

Algunos plazos emitidos por la CONAC son:

- A más tardar el 30 de junio de 2015 se deberá integrar de manera automática el ejercicio presupuestario y su operación contable. Asimismo se deberá generar en tiempo real sus estados financieros.
- Adicionalmente a más tardar el 31 de diciembre de 2014 se debió haber conciliado su inventario físico de bienes muebles e inmuebles contra los registros contables, en los cuales el valor catastral de los inmuebles no deberá ser inferior al que haya determinado la actividad catastral del municipio.

A partir de 2015 al emitir sus cuentas públicas deberán incluir la información programática siguiente:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión

c. Indicadores de resultados

En lo que respecta a realizar los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio, en el artículo 27 de la LGCG se establecen tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial:

- Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley.
- Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.
- Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

De las tres obligaciones antes señaladas, el resultado del diagnóstico muestra que los entes públicos se encuentran llevando a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la LGCG, razón por la cual para la obligación descrita en el punto 1 antes señalado, no es aplicable la nueva determinación de los plazos a los que se refiere el acuerdo 1 del CONAC y en consecuencia los entes públicos deben llevar a cabo dicho levantamiento físico del inventario de los bienes.

Respecto a que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable y que los bienes inmuebles no deben de contar con un valor inferior al catastral, el diagnóstico referido muestra que los entes públicos, en su mayoría aún no concluyen esos procesos, razón por la cual se precisa que sólo para los puntos 2 y 3 antes señalados les es aplicable la determinación de plazos señalados en el acuerdo I aprobado por el CONAC.

**Generación en tiempo real de los estados financieros:**

La LGCG en el artículo 16 determina que “El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.”, de la lectura de este artículo se desprende que una obligación es el registro de las operaciones presupuestarias y contables y otra lo es la generación de estados financieros periódicos.

Asimismo, el artículo 40 establece que “Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.”

Concordante con los artículos 16 y 40 de la LGCG se distinguen dos obligaciones: la generación de estados financieros en forma periódica y que la operación de los procesos administrativos deben de generar un registro automático y por única vez, es decir en tiempo real.

En los artículos 46, 47 y 48 de la LGCG se señala que los sistemas de la federación, las entidades federativas, municipios y de sus respectivos entes públicos permitirán la generación periódica de los estados e información financiera...

A la fecha el CONAC ha emitido diversa reglamentación que regula el registro contable y presupuestal de las operaciones de las entidades en los tres ámbitos de gobierno con un enfoque progresivo de aplicabilidad.

***Aplicación de la normatividad emitida por el CONAC***

A la fecha el CONALEP ha adoptado en su mayoría los lineamientos aplicables, los cuales se derivan de la LGCG a excepción de lo referente a la valuación de los bienes de activo fijo. Cabe señalar que está en proceso de implementar aquellos que son obligatorios en ejercicios o fechas posteriores

al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros (contables).

El artículo 40 de la LGCG, establece que “los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes”, en congruencia con el artículo 16 de esta Ley donde se distinguen las obligaciones de generación de los estados financieros en forma periódica, asimismo indica que la operación de estos procesos administrativos deberán generar un registro automático y en tiempo real, es decir una sola vez.

Por otra parte, en los artículos 46, 47 y 48 de la mencionada Ley se señala que los sistemas que operen las entidades gubernamentales permitirán la generación periódica de la información financiera, para lo cual a partir del 1o. de enero de 2016 el CONALEP empezó a usar el sistema SAACG.net. En el aspecto presupuestal el CONAC ha emitido diversa reglamentación que regula el registro contable y presupuestal de las operaciones en las entidades en los tres ámbitos de gobierno con un enfoque progresivo de aplicabilidad, para lo cual el CONALEP ha aplicado casi la generalidad de dichos conceptos a partir de la fecha señalada.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Los estados financieros adjuntos deben cumplir con la LGCG y de manera supletoria con la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las NICSP y las NIF. Su preparación requiere que la administración del CONALEP efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

En algunos casos los conceptos derivados de la LGCG pueden diferir de las NIF, siendo las principales diferencias:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, mientras que la NIF B-10, requiere que la información financiera sea presentada con los efectos inflacionarios de acuerdo con reglas específicas.
- La falta de aplicación de la NIF C-15, la cual requiere el reconocimiento de los efectos del deterioro en el valor de los activos de larga duración, mientras que según la LGCG, se aplicará el acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y la Depreciación, Deterioro y Amortización del ejercicio y acumulada de Bienes.
- Las NIF, no contemplan los fondos federales y estatales etiquetados que recibe el CONALEP, sin embargo el artículo 34 de la LGCG, requiere que los registros contables de los entes públicos se lleven con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, ya que según el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, estos serán registrados en las cuentas de resultados.
- La NIF D-3, requiere que el pasivo correspondiente se reconozca conforme se devenga, calculado por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado, mientras que el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio requiere en el caso del reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, se analicé, revise, evalúe y determiné el alcance del impacto en la información financiera.

A continuación se describen algunas de las políticas más significativas seguidas por el CONALEP en la preparación de sus estados financieros:

Las principales políticas contables seguidas por el CONALEP son las siguientes:

- a. **Efectivo y equivalentes efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, se valúan a su valor razonable más los rendimientos que se generan.
- b. **Derechos a recibir bienes o servicios**- Representan el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos que serán exigibles en un plazo menor o igual a 12 meses.  
Deudores diversos: que también representan el monto de los derechos de cobro a favor, por responsabilidades y por gastos a comprobar.
- c. **Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles**-  
*Propiedad e infraestructura*: Representan los montos erogados en infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.  
*Bienes muebles*: Representa el monto de los bienes muebles propiedad del CONALEP.  
Actualmente no se cuantifica, ni registra en sus estados financieros la depreciación de los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles desde el ejercicio 2010. Asimismo a partir de esa fecha se registran las adquisiciones de dichos bienes en los resultados del ejercicio.
- d. **Obligaciones laborales de retiro**- Corresponde a la obligación de pago de la indemnización a los trabajadores que sean despedidos sin causa justificada, equivalente a tres meses de salarios, y/o en su caso salarios caídos por el cumplimiento del laudo. Dichas obligaciones se registran como gastos en el año en que se pagan.
- e. **Patrimonio**- Se incrementa y/o disminuye entre otros, con los resultados de los ejercicios ya sea ahorro o (desahorro). Asimismo por las modificaciones o rectificaciones por cambio de políticas contables emitidas por el CONAC. El patrimonio aportado, corresponde a las aportaciones que hace el gobierno en un ente público.
- f. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos por subsidios tanto federal como estatal se reconocen cuando se tiene derecho al cobro y los ingresos propios se reconocen en el momento en que efectivamente se reciben.
- g. **Otros ingresos**- Representan principalmente los ingresos que obtiene el Colegio por concepto de intereses financieros y son reconocidos en el momento en el que se conocen.
- h. **Subsidios federales y estatales**- Se registran al momento en que se reciben los subsidios por parte de la Federación o el Estado.
- i. **Clasificación de los costos y gastos**- Los egresos de la Entidad, tendrán que apegarse al clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC para su agrupación en el estado de actividades. Los costos y gastos fueron clasificados atendiendo a su naturaleza, por lo que se presentan de manera conjunta, lo cual contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No aplica

#### 8. Reporte Analítico del Activo

La cuenta de propiedad, infraestructura y bienes muebles, se integra como sigue:

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	SALDOS INICIALES AL 2015
TERRENO	97,476,548	87,569,008	87,470,126
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	82,591,527	77,095,962	71,069,160
<b>Total inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso</b>	<b>180,068,075</b>	<b>164,664,970</b>	<b>158,539,286</b>

BIENES MUEBLES	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	SALDOS INICIALES AL 2015
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	93,095	0	0
MUEBLES, EXCEPTO OFICINA Y ESTANTERÍA	20,970,102	21,410,731	20,300,971
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,520,181	6,405,126	4,341,922
EQUIPOS Y APARATOS AUDIVISUALES	699,637	699,637	405,517
CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	82,792	78,292	78,292
OTRO MOBILIARIO Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,396,813	13,380,955	13,380,955
EQUIPO DE TRANSPORTE	773,232	550,032	176,358
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	108,224	104,164	104,164
HERRAMIENTA Y MAQUINA HERRAMIENTA	4,800	0	0
INSTRUMENTAL DE MÚSICA	160,392	160,392	52,297
<b>Total bienes muebles</b>	<b>42,809,268</b>	<b>42,789,329</b>	<b>38,840,476</b>

ACTIVOS INTANGIBLES	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	SALDOS INICIALES AL 2015
ACTIVOS INTANGIBLES	214,339	0	0
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b>214,339</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Actualmente, el CONALEP se encuentra realizando un análisis de sus bienes inmuebles y muebles con el objeto de integrar un listado de posesión legal y conciliarlo con sus registros contables.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica.



### **10. Reporte de la Recaudación**

Los ingresos en el ejercicio 2017 por Participaciones Federales incremento en un 6.33%, en Participaciones Estatales en un 27.14% y los Ingresos Propios por servicios escolares en un 5.70% con respecto al año 2016.

### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica.

### **12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No aplica.

### **13. Proceso de Mejora**

El CONALEP mantiene las acciones dirigidas a robustecer la recaudación y controlar el gasto operacional.

### **14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

No aplica.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

El CONALEP continúa realizando sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde señala la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionado en dicho acuerdo.

### **16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y su Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



---

Ing. Adrián González Pedroza  
Director Estatal



---

C.P. Jorge Alberto Romo Avalos  
Jefe de Administración y Finanzas